



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### V LEGISLATURA

Serie IV:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

25 de marzo de 1995

Núm. 141 (a)  
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 171  
Núm. exp. 110/000141)

#### DECLARACIÓN

**610/000141 De aceptación por parte de España de las Adhesiones de Panamá, República de Eslovenia y República de Chile al Convenio número XXVIII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25/10/80.**

### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000141

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 22 de marzo de 1995, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Declaración de aceptación por parte de España de las Adhesiones de Panamá, República de Eslovenia y República de Chile al Convenio número XXVIII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25/10/80.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de esta Declaración a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas terminará el próximo día 3 de abril, lunes**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 22 de marzo de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE DE  
ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE PANAMA,  
REPUBLICA DE ESLOVENIA Y REPUBLICA  
DE CHILE AL CONVENIO NUM. XXVIII  
DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA  
DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO,  
SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES  
DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE  
MENORES, HECHO EN LA HAYA  
EL 25 DE OCTUBRE DE 1980

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 38, párrafo 3 del Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, España declara aceptar las adhesiones de Panamá, República de Eslovenia y República de Chile al citado Convenio.»

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**